



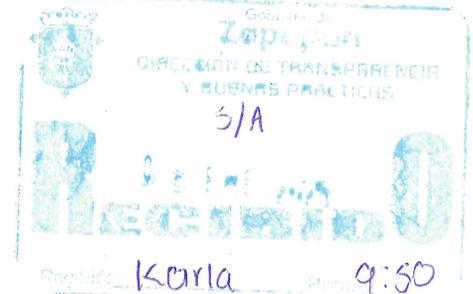
InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio No. IMMZIS/002/2025

Zapopan, Jalisco; a 03 de enero de 2025.

Rocío Selene Aceves Ramírez.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco.
Presente.



Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que, durante el mes de **diciembre de 2024**, no se llevó a cabo Sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

María del Socorro Madrigal Gallegos

Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. Archivo.
MSMG/jga*

